

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe

Número: IF-2021-30972468-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Viernes 9 de Abril de 2021

Referencia: REG - EX-2020-00144442- -APN-MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2021-328-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 3 del IF-00156134-APN-MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **391/21.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica Date: 2021.04.09 14:08:33 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA Asistente administrativo Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Señores DIRECCIÓN DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN S

CARLOS R. SEYDELL, VICENTE ALVAREZ PORTAS, JUAN CARLOS MONTENEGRO y BLANCA N. CASTRONUOVO, en su carácter de Secretario General, Secretario General Adjunto, Secretario Gremial, y Vocal respectivamente del Sindicato Único de la Publicidad (S.U.P.), y DANIEL SCHIAVONE en su carácter de miembro de la Comisión Revisora de Cuentas, con el patrocinio letrado del Dr. Jorge C. Barandiaran, Tº 37 Fº 639, todos constituyendo domicilio legal en Tte. Gral. Juan D. Perón 2385 y por la otra parte THE NIELSEN COMPANY SOUTH AMERICA S.R.L., representada por el Sr. JUAN MANUEL SANCHEZ en su carácter de apoderado, constituyendo domicilio legal en Avenida de Libertador 1000, Vicente López – Provincia de Buenos Aires, se presentan, dicen y convienen:

- 1) Que las partes signatarias del CCT Nº 107/90 (acuerdo de empresa), se reúnen a fin de establecer el pago de un bono no remunerativo de \$ 6.000.- (pesos seis mil).
- 2) Así han acordado que el presente bono será de carácter no remunerativo se abonará a todos los trabajadores comprendidos dentro del N° 107/90 y será abonado en una cuota durante los primeros días del mes de enero de 2020.
- 3) Asimismo, las partes acuerdan que en caso de que el Gobierno Nacional dispusiese el pago de un bono durante el transcurso del año 2020, la empresa THE NIELSEN COMPANY SOUTH AMERICA S.R.L., podrá compensar la suma de \$ 2.000.- (pesos dos mil) correspondiente al bono mencionado en el presente acuerdo.
- 4) Que ambas partes solicitan la homologación del presente acuerdo.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 30 del mes de diciembre de 2019, como prueba de conformidad, se firman 5 (cinco) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Comisjon Directiva Nacional

Projeco de la Publicida

IF-2020-00156134-APN-MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

1		•				
ı	N	11	m	$\boldsymbol{\alpha}$	re	٠.

Referencia: Resol 328-21 Acu 391-21

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.